

QUILMES, 27 JUL 2006

VISTO el Expediente N°827-0092/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de software y renovación de licencias para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información.

Que es responsabilidad de la citada Secretaría dar cumplimiento a esta contratación.

Que a fs. 313 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gasto obrante de fs. 3 a 6: Licitación Privada N° 06/06 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 24/06 obrante a fs. 39 y 40.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 63 y 64 se recibieron seis (6) ofertas: ZAMPATTI MAIDA JUAN CARLOS VICENTE, ISOFTLAND SRL, EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA, PRETECO SA, LA RED COMPUTACIÓN SRL y OMICRON SYSTEM SA.

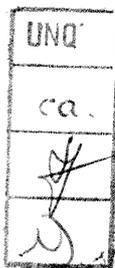
Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 290.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 292.

Que de fs. 293 a 295 se observa el Dictamen de Evaluación N° 23/06, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 296 a 301.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 13, 14, 15, 16 y 20 de junio del corriente año.



00529

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

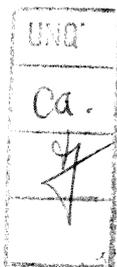
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 06/06.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma ZAMPATTI MAIDA JUAN CARLOS VICENTE: ítem 1; EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA: ítem 2; ISOFTLAND SRL: ítem 3 y 4; PRETECO SA: ítem 5 y OMICRON SYSTEM SA: ítems 6 y 7; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a las firmas: ZAMPATTI MAIDA JUAN CARLOS VICENTE por un monto de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON 17/100 (\$ 4.068,17); EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. ECON. MIXTA: por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$50.401,00); ISOFTLAND SRL por un importe total de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$7.059,18); PRETECO SA por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 (\$13.267,56) y OMICRON SYSTEM SA por un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$7.326,72) en todos los casos con IVA incluido.



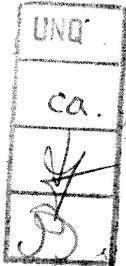
00529

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06 - 01, Imputación 12.01.14.00.42.00.4.8.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00529



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES